



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

3844***Resolución de Alcaldía nombramiento personal funcionario - Técnico económico***

De acuerdo con la base undécima de las bases específicas de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir como personal funcionario de carrera una plaza vacante de la categoría de técnico económico del Ayuntamiento de Santa Eugenia por promoción interna horizontal y visto que el aspirante SR. Jaume Cànaves Reynés, con DNI 41*****A, ha presentado en fecha 12 de abril de 2024 (2024-E-RC-685):

- a. Certificado médico, en modelo oficial, donde conste que la persona aspirante no padece enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- b. Copia compulsada del título académico exigido en las bases o certificado académico que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título y haber abonado las tasas de solicitud de su expedición.
- c. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d. Declaración jurada o promesa de no estar ejerciendo ningún puesto o actividad en el sector público o privado delimitado por el artículo 1 de la Ley 53/1984, ni de recibir pensión de jubilación, retiro u orfandad, indicando, asimismo, que no realiza ninguna actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.
- e. Fotocopia compulsada del DNI

De acuerdo con esto y visto el acta del tribunal calificador de día 17 de abril de 2024

RESUELVO

Primero.- Nombrar a SR. Jaume Cànaves Reynés con DNI 41*****A personal funcionario de carrera categoría Técnico Económico del Ayuntamiento de Santa Eugenia

Segundo.- Notificar dicha resolución al interesado y comunicarle que debe tomar posesión en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación.

Tercero.- Publicar dicha resolución en el BOIB y en la página web de la corporación.

Santa Eugenia en la fecha de la firma electrónica (24/04/2024)

El alcalde

José Luis Urraca Martín